

Estímulos Académicos 2023

1. Participan todos los menores ahorradores de Caja Popular Atemajac.
2. Los menores que cumplan los 18 años de edad durante el período de la promoción, NO podrán participar.
3. Promoción limitada a 800 Estímulos Académicos (800 apoyos económicos).
4. El Estímulo Académico consta de \$650.00 c/u.
5. Los menores ahorradores participantes, deberán contar con un saldo mínimo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) en su cuenta de "Ahorro Infantil".
6. Los menores deberán ahorrar como mínimo por mes \$100.00 en su cuenta de "Ahorro Infantil" de octubre del 2022 a agosto del 2023. El depósito se podrá realizar en una o varias exhibiciones.
7. Participan los niveles educativos siguientes:
 - a. Primaria, de primero a sexto grado.
 - b. Secundaria, Generales, Técnicas, Telesecundarias, (de primer a tercer grado).
 - c. Medio Superior, Preparatorias, Bachilleres, Colegio de Ciencias y Humanidades, Vocacionales, C.B.T.I.S. Técnico y/o Comercial del (1° al 6° Semestre).
8. El Comité de Estímulos Académicos tendrá la facultad de validar las solicitudes para la asignación del estímulo.
9. Las fechas para el registro de solicitudes de inscripción al programa, serán del 03 de julio, al 05 de agosto del 2023, una vez que se hubiese realizado el depósito considerado el del mes en curso, misma que deberá realizar en la sucursal de su preferencia.
10. La publicación de la lista de Menores Ahorradores seleccionados para el Estímulo a la Excelencia Académica, será el día 15 de agosto 2023.
11. La premiación del estímulo a la excelencia académica, se llevará a cabo el día viernes 18 de agosto del 2023 en el Auditorio Jesús Meza Sánchez, de la sucursal "Los Reyes" y en el Salón de Usos Múltiples Pbro. Efrén Figueroa Galván simultáneamente, a las 16:00 hrs (o de manera virtual, según las condiciones emitidas por las autoridades competentes).

12. La entrega del capital correspondiente a los estímulos, será depositado en la cuenta corriente del padre o tutor legal, registrado en el Sistema Administrativo Financiero (SAF), a partir del día de la premiación, debiendo firmar el formato de entrega para poder disponer del retiro, en la sucursal donde realizó su trámite.

13. Obligatorio que el padre o tutor deberá ser socio de la cooperativa para poder otorgar el Estímulo Académico a los Menores Ahorradores.

14. Presentar originales y copias fotostáticas para cotejo de los siguientes documentos:

d. Boleta de calificaciones o constancia del ciclo 2022 - 2023, teniendo los siguientes promedios:

i. Primaria mínimo de 9.0

ii. Secundaria mínimo de 9.0

e. Boleta o constancia de calificaciones de los dos últimos semestres, expedida por la autoridad educativa correspondiente, dicho documento debe especificar claramente el semestre y la calificación que le corresponde. En caso de escuelas que evalúen con letras, deberán presentar una constancia de la escuela, que

justifique el equivalente de la letra obtenida como calificación, en número, teniendo los siguientes promedios:

i. Preparatoria y/o equivalente mínimo de 8.5

ii. Técnico y/o comercial mínimo de 8.5

f. Presentar credencial o libreta emitida por la Caja, del menor ahorrador, en su caso se validará en el sistema.

g. Actualizar sus datos personales, escolares y su compromiso de ahorro (en el Área de Inscripciones de cada Sucursal).

h. Llenar solicitud de Estímulo a la Excelencia Académica.

15. La entrega del Estímulo a la Excelencia Académica será a partir del día 18 de agosto del 2023.

16. En caso de que se detecte la alteración de algún documento requerido para la asignación del Estímulo a la Excelencia Académica, automáticamente se cancelará la entrega del mismo.

17. No se limitarán los retiros de ahorro infantil en el transcurso de la promoción, debiendo acreditar al término de la misma, que hubo un incremento en el saldo de la cuenta igual o superior a los \$1,100 pesos.

18. Todo punto no previsto quedará a consideración del Consejo de Administración de la Cooperativa.



**Caja
Atemajac**